

que al final se describen y relacionan en el presente edicto, para cuya subasta que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado se ha señalado el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, que se celebrará el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera subasta, a celebrar el día 13 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Una suerte de tierra de secano, en término de Chirivel, paso «casa de abajo», y del Villar, de 2 fanegas 5 celemines del marco de 10.000 varas, equivalentes a 1 hectárea 68 áreas 86 centiáreas, que linda: Este, finca adjudicada a doña Santiago Navarro Romero; oeste, don Antonio Navarro Romero; norte, tierra de don Juan Reche Martínez, y sur, la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 625, libro 89, folio 135, finca registral número 5.595.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.102.024 pesetas.

Finca número 2.—Un trozo de tierra de riego llamado del Parramano, en «la casa de abajo» o del Villar, término de Chirivel, su cabida es 1 fanega, del marco de 2.500 varas, equivalentes a 17 áreas 47 centiáreas, que se benefician con una hora y media del agua del día de «la casa de abajo», y con la tercera parte de los sobrantes de «la balsa del prado». Linda: Este, tierra del caudal que fue de don Pascual Ayuso López; sur, La Rambla; norte, el mismo caudal de don Pascual Ayuso, y poniente, tierras adjudicadas a don Antonio Navarro Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al tomo 625, libro 89, folio 138, finca registral número 5.598.

Valorada, a efectos de subasta, en 309.375 pesetas.

Finca número 3.—Una suerte de tierra de secano, conocida por la «punta de abajo de La Hoya», en el pago de La Hoya, término de Chirivel, su cabida 9 celemines, del marco de 10.000 varas, igual a 52 áreas 45 centiáreas, que linda: Este, con don Pedro Camacho Martínez; oeste, con don Ramón

Egea Galera; sur, con don Andrés García Teruel, y norte, con bancal del pago de Las Galeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 71, finca registral número 6.389.

Valorada, a efectos de subasta, en 113.750 pesetas.

Finca número 4.—Dos paratas de riego en el pago de La Hoya, término de Chirivel, que, en junto, mide 8 celemines, del marco de 2.500 varas, equivalentes a 11 áreas 74 centiáreas, que tiene asignada para su beneficio cuatro horas diez minutos de agua del caño y balsa de Los Galera; en tande de diez y seis días. Linda: Este, con porción de la finca mayor adjudicada a doña Trinidad y doña Jerónima Reche Gómiz; oeste, con don Gregorio Casanova Rodríguez; sur, brazal de riego, y norte, con la rambla de Chirivel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 83, finca registral número 6.395.

Valorada, a efectos de subasta, en 367.875 pesetas.

Finca número 5.—Una casa de habitación y morada en la calle de Bellavista, de la población de Chirivel; se compone de diferentes habitaciones altas y bajas, sobre la superficie de 167 metros cuadrados, y unida a dicha casa por la espalda y formando con ella una finca, un huerto de tierra de riego de 4 celemines y un cuartillo, marco de 2.500 varas, equivalente a 4 áreas 73 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que se beneficia con agua propia, sin tanga, que se toma del brazal de Los Huertos, todo lo cual linda: Derecha, entrando, con casa de don Diego Egea Martínez; izquierda, con casa y huerto adjudicado a doña Jerónima Reche Gómiz, espalda o sur, con la rambla de Chirivel, y frente con la calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 672, libro 95, folio 89, finca registral número 6.398.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.415.194 pesetas.

Finca número 6.—Una suerte de tierra de secano, conocida por la del «Tollo», en el sitio de La Solana, término de Chirivel, su cabida 3 fanegas del marco de 10.000 varas, igual a 2 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas, linda: Este, tierras de doña Juana González Sola; oeste, terrenos del caudal que fue de don José Reche; sur, los de don Miguel Flores, y norte, tierras de sucesores de don José Reche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 625, libro 89, folio 141, finca registral 5.601.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.657.250 pesetas.

Finca número 7.—Un trozo de tierra de riego que parte segregada de otra mayor, y el que se describe está compuesto de tres paratas y parte de otra de las últimas del pago de «casa de abajo», término de Chirivel; tiene de cabida 2 fanegas del marco de 2.500 varas, equivalentes a 34 áreas 93 centiáreas 69 decímetros cuadrados, que se benefician con el agua que les corresponde del día de «la casa de abajo»; linda: Levante y norte, barranco de Pelos, y, demás vientos, resto de la finca mayor de la que es porción segregada la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 576, libro 81, folio 120 vuelto, finca registral número 5.045.

Valorada, a efectos de subasta, en 481.250 pesetas.

Asciende la total valoración de los bienes descritos a la suma total de 10.446.718 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Guerrero González.—229.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1996, promo-

vado por doña Susana González Paz, representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Julio González Sotelo y doña María del Carmen Paz Loureiro, domiciliados en travesía de Vigo, 128, 8.º A (Vigo), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0249-96, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso 8.º A del edificio número 120 de la travesía de Vigo, de 73 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como anejo un local trastero y una plaza de garaje.

Inscrito al tomo 481 de Vigo, Sección Segunda, finca número 29.831. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponda, se expide el presente en Vigo a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—432.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-